

TERMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA COMUNICACIONAL

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Paraguay ha promulgado la Ley N° 4.758 del año 2012, creando así el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación. Este último se describe en la Ley como el FONDO y tiene como finalidad el financiar programas y proyectos que colaboren con la calidad de la educación y con la instalación y promoción de la investigación, en ámbitos específicos descritos en el Art. 12, numeral 1, de los incisos a) hasta la h). Para esto recibe el 30% de los recursos referidos en la Nota Reversal N° 4 de fecha 1 de setiembre de 2009, aprobado por Ley N° 3923/09 “Que aprueba el Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil, relativo al valor establecido en el Numeral III.8 del Anexo C del Tratado de Itaipú.

El Decreto N° 739 del año 2013 que reglamenta la referida Ley, en su Art. 19 faculta al Consejo de Administración del Fondo a la creación de la Dirección Ejecutiva cuyas atribuciones será establecidas en el reglamento interno, el cual se aprueba a través de la Resolución N° 1 del 2 de diciembre de 2013. En consecuencia, el reglamento interno en su art. 11 establece que La Dirección Ejecutiva del Fondo estará integrada por un Director Ejecutivo, un asistente y el Comité Técnico, siendo las funciones de la Dirección Ejecutiva llevar adelante las políticas definidas por el Consejo. Asimismo, coordinará la evaluación y monitoreo de los programas y proyectos, a través del Comité Técnico, y pondrá a conocimiento del Consejo los resultados obtenidos.

Para dar cumplimiento a estas funciones y roles, el Consejo de Administración del Fondo resuelve establecer que cada Proyecto o Programa, a través de los gastos operativos asignados, incluyan el costo del Monitoreo Externo y Rendición de Cuentas, a cargo de los Comités Técnico de la Dirección Ejecutiva del Fondo, Resolución N° 20 del 1 de junio de 2015, complementando la misma con la Resolución N° 30 del 2 de marzo de 2016, por la cual se autoriza la administración de los recursos destinados al financiamiento de los costos de Monitoreo Externo y Rendición de Cuentas, a través de organismos internacionales o agencias especializadas, en el marco de Convenios Internacionales aprobados por ley, se ha suscrito el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En función a estas referencias, se establece la contratación de una consultoría de proceso como parte del Comité Técnico de la Dirección Ejecutiva del Fondo, en el ámbito de la comunicación y elaboración de contenidos para la difusión de información pública de las actividades del Fondo y de los programas y proyectos que este financia.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Diseñar e implementar las acciones de coordinación y elaboración de contenidos y su difusión como todas las acciones de comunicación del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

III. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

A título ilustrativo, y sin perjuicio de que se identifiquen funciones adicionales, se indican a continuación algunas de las principales actividades generales a realizar:

A.- PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

1. Coordinar la implementación, elaboración y/o actualización de:
 - a. Plan Estratégico de Comunicación. Con la identificación de los diversos perfiles de usuarios o públicos objetivos.
 - b. Adecuar a la planificación estratégica del CAFEEI y del POA de la DEFEEI.
 - c. Coordinar e implementar un cronograma de producción de materiales gráficos y audiovisuales según necesidades y oportunidades del Fondo.
 - d. Elaborar e implementar la estrategia de redes sociales y web.
 - e. Elaborar e implementar el protocolo de imagen del Fondo, en base al manual de marca existente o una actualización al mismo.
2. Definir objetivos con métricas medibles de la estrategia de comunicación institucional.
3. Articular protocolos, actividades, coberturas:
 - a. Con la Dirección General de Comunicación de la STP
 - b. Con las unidades de comunicación de las diferentes instituciones afectadas a la gestión del Fondo.
4. Gestionar el acompañamiento del sistema de monitoreo y control del Fondo para con los programas y proyectos;
5. Participar en reuniones con contrapartes, en las ocasiones que sea necesario;
6. Impulsar las acciones de rendición de cuentas y gestión y disponibilidad de información pública del Fondo;
7. Sistematizar el proceso de trabajo en el ámbito de la comunicación;
8. Coordinar periódicamente con la Dirección Ejecutiva y el Comité Técnico, el monitoreo de las actividades en ejecución.

B.- PRODUCCIÓN Y DE MATERIALES

1. Coordinar el diseñar y difusión permanentemente de productos y dispositivos comunicacionales, accesibles y amigables, para los diversos públicos identificados.
2. Elaborar contenidos para disponer de información pública accesible y amigable en forma permanente, sobre las actividades del Fondo y de los principales de programas que financie el mismo.
3. Elaborar contenidos y difundir información sobre y del FEEI, dirigida a la ciudadanía, por los diversos medios de comunicación.

4. Elaborar formatos para el reporte de avances de los programas y proyectos.
5. Asegurar una difusión rápida y precisa de la información relevante del Fondo y complementariamente de las principales actividades los programas/proyectos financiados por el Fondo, a los medios de comunicación y actores claves;
6. Coordinar y/o realizar cobertura fotográfica, de audio y escrita de las actividades del Fondo;
7. Coordinar el diseño, producción e implementación de eventos de comunicación y movilización social;

IV. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

El/la consultor/a deberá contar con los equipamientos necesarios para la realización de los diversos productos comunicacionales como ser:

- Equipo de fotografía, con sus accesorios necesarios;
- Equipo de filmación, con sus accesorios necesarios;
- Programas básicos de edición de audio, gráfica y video;
- Equipo informático para el desarrollo de las tareas;
- Disponibilidad y capacidad para la realización de producciones multimedia. El costo adicional de estas producciones deberá ser cubierto por el consultor salvo excepciones que serán debidamente analizadas por la supervisión y coordinación.

V. INFORMES/ENTREGABLES

Se deberán presentar los siguientes informes a la Dirección Ejecutiva del Fondo, quien a su vez se encargará de dar el visto bueno correspondiente para su comunicación a la Coordinación General de Programas de Becas, Carlos Antonio López.

- Un (1) primer informe inicial donde se establezca el plan de trabajo, la metodología de abordaje de la presente consultoría y el listado de productos desarrollados, dentro de los 30 días a partir de la firma del contrato.
- Informes de avance y copia de los productos elaborados cada 30 días, luego del primer informe.
- Informe final, sistematizando todo el proceso abordado durante la consultoría y con copia de todos los productos elaborados, 15 días antes de la finalización de la consultoría.

VI. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Formación Académica

- a. Profesional universitario en las áreas de comunicación, marketing, de las ciencias sociales, ingenierías, así como carreras afines;
- b. Se valorará cursos de actualización y especialización en áreas afines a la consultoría;

Experiencia profesional general

- a. Mínimo de 5 años de experiencia profesional general, de preferencia en ámbitos

similares a la consultoría;

Experiencia profesional específica

- a. Experiencia deseable de al menos 3 años en procesos de formulación, diseño, ejecución de planes y estrategias de comunicación para el sector público y/o privado; ejecución de estrategias comunicacionales de proyectos sociales o de inversión.
- b. Excelente manejo de herramientas informáticas, office o similar, internet, redes sociales.
- c. Manejo de herramientas de diseño web, diseño gráfico, producción y edición de audiovisuales
- d. Con competencias para el trabajo en equipo, con capacidad ejecutiva, resolutive y de gran organización.

VII. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

Tipo de consultoría: individual nacional.

Duración de la consultoría: 12 meses a partir de la firma del contrato.

Lugar de trabajo: en las oficinas donde funcione la Dirección Ejecutiva del FEEI o dónde se requiera para los temas operativos. Sesiones de trabajo con miembros del Consejo del sector público y privado e instituciones afectadas al Fondo y/o donde las funciones demanden.

VIII. MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) EXENTOS DE IVA, que serán abonados de la siguiente manera:

- a- Un (1) primer pago de ₡ 15.000.000 a la aprobación del informe inicial;
- b- Diez (10) pagos iguales de ₡ 15.000.000 a la aprobación de cada informe de avance;
- c- Un (1) pago final de ₡ 15.000.000 a la aprobación del Informe final.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La coordinación estará a cargo de la Coordinación General del Programa de Becas Carlos A. López, del Ministerio de Hacienda y la supervisión a cargo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación.